



GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION
DE AREAS VERDES, LIMPIEZA DE VIALIDADES, ESTACIONAMIENTO,
VIDRIOS EXTERIORES, ANDENES, PARQUE VEHICULAR Y AREA
MUERTA PARA LA GERENCIA METROPOLITANA SUR**

1. DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE

LICONSA, S.A. de C.V, Gerencia Metropolitana Sur, en lo sucesivo “LA CONVOCANTE”, ubicada en Calle Santa Catarina No. 2, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Código Postal 56619, teléfonos 58622136 y 58622100 ext. 63265

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 36, 36 bis, 42, 43 Y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “LA LEY”, y los artículos 77 y 78 del Reglamento de “LA LEY” en lo sucesivo “EL REGLAMENTO”, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia. “LA CONVOCANTE” celebrará el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta número **No. IA-020VST003-E22-2016**.

La presente Invitación es **MIXTA** por lo que los participantes, en lo sucesivo “LICITANTES”, podrán presentar sus proposiciones y documentación complementaria por escrito de manera personal o a través del medio remoto de comunicación electrónica, conforme al **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, en lo sucesivo el “**ACUERDO**”.

- 2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2 Los recursos destinados para la contratación del servicio, corresponden al programa de gasto corriente de “LA CONVOCANTE” para el ejercicio fiscal 2016, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para el presente procedimiento de contratación para el ejercicio 2016, de conformidad con el oficio número OM/DGPP/410.2749/2015, de fecha 17 de diciembre de 2015, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social a través de la Oficialía Mayor y por el oficio número DFP/013/2016 de fecha 4 de enero de 2016, emitido por la Dirección de Finanzas y Planeación de la “ CONVOCANTE”
- 2.3 Los “LICITANTES” que sean invitados deberán presentar sus proposiciones en idioma Español



GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016

3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.

La presente convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta tiene por objeto la contratación de **servicios de mantenimiento y conservación de áreas verdes, limpieza de vialidades, estacionamiento, vidrios exteriores, andenes, parque vehicular y área muerta**, en lo sucesivo “LOS SERVICIOS” conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el Anexo IV de esta convocatoria.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRESUPUESTO MAXIMO	PROSUPUESTO MINIMO
UNICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE AREAS VERDES, LIMPIEZA DE VIALIDADES, ESTACIONAMIENTOS, VIDRIOS EXTERIORES, ANDENES, PATIOS DE MANIOBRA, PATIOS DE MANIOBRA, PARQUE VEHICULAR Y AREA MUERTA.	SV	1	\$ 988,033.50	\$ 395,213.40

Los “LICITANTES” deberán presentar una sola propuesta técnica y económica, por lo que deberán cotizar invariablemente la partida completa con el desglose de cada concepto.

3.1 .- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”:

“LOS SERVICIOS” deberán presentarse en las instalaciones de “LA CONVOCANTE”, ubicadas en la calle de Santa Catarina número 2, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, C.P. 56619 a partir de la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2016, en días hábiles de lunes a viernes, entre las 7:00 y las 17:00 hrs., conforme a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos, en coordinación con la Subgerencia de Administración y Finanzas, de “LA CONVOCANTE”.

“EL LICITANTE” se compromete a prestar el servicio de acuerdo a los horarios y días establecidos, y de ser el caso en cualquier otro día que por necesidades de la operación de “LA CONVOCANTE” se requiera.

La persona designada por la Subgerencia de Administración y Finanzas para verificar la prestación de “LOS SERVICIOS” es el C. Eric’s Iván Ruiz Espinoza, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Servicios a través de la coordinación de Servicios Generales, quienes verificarán que “LOS SERVICIOS” sean suministrados de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan y el “LICITANTE” que resulte ganador acepta que, en tanto ello no se cumpla, “LOS SERVICIOS” no se tendrán por aceptados o recibidos, **siendo también** los responsables de la administración y verificación del cumplimiento del contrato de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de “La Ley”.



GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016

Será total responsabilidad del “LICITANTE” ganador realizar la prestación al 100% (cien por ciento) de “LOS SERVICIOS” requeridos a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE” en tiempo y forma, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida en el numeral 4.3 de esta convocatoria.

No se aceptará diferimiento en la fecha acordada para la realización de “LOS SERVICIOS”.

3.2. PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio de “LOS SERVICIOS” motivo de esta invitación deberá presentarse en moneda nacional, precios unitarios y totales, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, el precio será fijo hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la realización oportuna de “LOS SERVICIOS”.

Los impuestos serán pagados por “LA CONVOCANTE”, en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de la factura, por separado de los demás conceptos.

No se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán por el 100 % (cien por ciento) del valor total de los servicios suministrados conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo, mediante cheque nominativo, el pago se llevará a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura a revisión, misma que deberá ser validada por el personal designado por la Subgerencia de Administración y Finanzas, de “LA CONVOCANTE” indicando que se cumple con las condiciones, especificaciones, cantidades y fechas programadas para la realización de “LOS SERVICIOS”.

Los días de revisión de facturas serán los martes y viernes de 9:00 a 14:00 horas, si estos días fueran inhábiles se tomarán a revisión al siguiente día hábil, en el Departamento de Finanzas de “LA CONVOCANTE”, ubicado en Calle Santa Catarina No. 2, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619. La factura deberá coincidir en descripción y precio con el indicado en el contrato.

En caso de que las facturas entregadas por el adjudicatario para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Finanzas de “LA CONVOCANTE”, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al adjudicatario las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el adjudicatario presente las correcciones, no se computará para efectos de los artículos 89 y 90 de “EL REGLAMENTO”.

El día de pago será exclusivamente el viernes, mediante cheque nominativo, en la Caja General de “LA CONVOCANTE” de las 14:00 a las 17:00 horas. En caso de que el día de pago fuera



GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016

inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para “LA CONVOCANTE” un incumplimiento en el plazo convenido.

El “LICITANTE” que resulte ganador se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de “LA CONVOCANTE”, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario deberá indemnizar mediante el pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a “LA CONVOCANTE”.

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a la factura pendiente de pago de la penalización a que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, el “LICITANTE” que resulte ganador acepta que se haga el descuento pendiente de aplicar en la última factura que se presente para pago.

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 de “REGLAMENTO”, en caso de que la factura entregada por el “PROVEEDOR” para su pago, presente errores o deficiencias, el Departamento de Finanzas de “LA CONVOCANTE”, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicara por escrito al “PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el “PROVEEDOR” presente las correcciones, no se computara para efectos del Artículo 51 de “LA LEY”.

Los pagos quedaran condicionados, proporcionalmente al pago que el “PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.

“LA CONVOCANTE” otorgará su consentimiento para que el “LICITANTE” que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el “LICITANTE” ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.” <http://www.nafin.com/portalfn/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobiernofederal/cadenas-productivas.html>

3.3.- GARANTÍA DE “LOS SERVICIOS”

Los “LICITANTES” deberán manifestar en su propuesta técnica, que “LOS SERVICIOS” que ofrecen a “LA CONVOCANTE” cumplen con las condiciones, características, especificaciones técnicas, que se establecen en esta convocatoria y sus anexos por lo que estará obligado el “PROVEEDOR” a sustituir, “LOS SERVICIOS” que resulten AFECTADOS, en un periodo que no excederá de 30 minutos, posterior a la notificación correspondiente por parte del área usuaria.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el “LICITANTE” adjudicado previamente a la firma del contrato respectivo, cuyo monto exceda de



GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016

los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar ante la Subgerencia de Administración y Finanzas, documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo”, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2016, publicada el 23 de diciembre del 2015 en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), dentro de los 3 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

4.- DEL CONTRATO ABIERTO

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 de “LA LEY”, la convocatoria a la invitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El “LICITANTE” adjudicado deberá registrarse como proveedor en el sistema CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se comunique el fallo, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

El “LICITANTE” adjudicado deberá presentarse a suscribir el contrato correspondiente, en el Departamento de Adquisiciones y Servicios adscrito a la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Metropolitana Sur de LICONSA, S.A. de C.V., ubicada en calle Santa Catarina No. 2, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619 en días hábiles de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 16:00 horas, dentro de los 15 días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el “LICITANTE” ganador deberá comunicarse al teléfono 58622100, ext. 63273, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “LA LEY”, si el “LICITANTE” adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al “LICITANTE” que haya obtenido el segundo lugar y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento).

Lo anterior es independientemente a la aplicación de las sanciones contempladas en el Título Quinto de “LA LEY”, cuando el “LICITANTE” adjudicado no firme el contrato tal y como lo establecen los artículos 59 y 60 de dicho ordenamiento.

– DOCUMENTOS QUE EL “LICITANTE” ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO



GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016

El "LICITANTE" adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberá entregar la siguiente documentación, a más tardar a las 17:00 horas del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

- a) Copia fotostática del acta constitutiva y sus reformas, para su cotejo en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales)
- b) Copia fotostática, de su Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Copia fotostática del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- d) Copia fotostática, de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo.
- e) Registro Patronal del IMSS;
- f) Constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.
- g) Copia fotostática de comprobantes de domicilio.
- h) Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el SAT, señalada en el numeral 3.4 de la presente convocatoria.

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con base en el artículo 36 bis de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" el contrato se adjudicará al "LICITANTE" cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por "LA CONVOCANTE", en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de "LOS SERVICIOS", vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y su precio sea el más bajo en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por la Subgerencia Administración y Finanzas de "LA CONVOCANTE"; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más "LICITANTES", de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "LA LEY" y el 54 de "EL REGLAMENTO", se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.



GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre “LICITANTES” que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del “LICITANTE” que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice “LA CONVOCANTE”, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada “LICITANTE” empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del “LICITANTE” adjudicado y posteriormente las demás boletas de los “LICITANTES” que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando “LA CONVOCANTE” requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los “LICITANTES” o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de “EL REGLAMENTO”.

4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de “LA LEY”, el “LICITANTE” que resulte adjudicado deberá entregar en la Subgerencia de Administración y Finanzas, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de “LA CONVOCANTE”, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el “LICITANTE” adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de “EL REGLAMENTO”, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;



GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016

- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el “PROVEEDOR” no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo “LA CONVOCANTE”, en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes a exigir el cumplimiento forzoso y/o el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del “LICITANTE” que resulte ganador, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- PENA CONVENCIONAL.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX, 53 de “LA LEY”, en relación con el artículo 96 de “EL REGLAMENTO”, se aplicará al “PROVEEDOR” una pena convencional del cinco por ciento (5%) por cada día hábil de retraso injustificado, calculado sobre el importe total de “LOS SERVICIOS”, que no sean entregados conforme al plazo, establecido en esta convocatoria y el contrato respectivo hasta un máximo del 10 % (diez por ciento) del importe total del contrato, en cuyo caso, “LA CONVOCANTE” podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la penalización aplicada será descontado del valor total de la factura correspondiente o el “PROVEEDOR” lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de “LA CONVOCANTE”, previamente al pago respectivo de la factura. El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el “LICITANTE” deba efectuar por concepto de pena convencional.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

– **Rescisión del Contrato.**

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en el artículo 54 de “LA LEY” y 98 de “EL REGLAMENTO”, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento administrativo de rescisión del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del



GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016

“LICITANTE” que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece “LA LEY” y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, “LA CONVOCANTE” podrá aplicar al “LICITANTE” la pena convencional que proceda conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente; así como hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

“LA CONVOCANTE”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

– Terminación Anticipada del Contrato.

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de “LA LEY”, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir “LOS SERVICIOS” objeto de la presente convocatoria y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA CONVOCANTE”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la “SFP”. En estos supuestos “LA CONVOCANTE” reembolsará al “LICITANTE” adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el “LICITANTE” adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

“LA CONVOCANTE” podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, debido a razones fundadas y explícitas, el incremento del monto del contrato, las modificaciones no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento), conforme a lo previsto en los artículos 52 de “LA LEY” y 91 de “EL REGLAMENTO”.

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.



**GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016**

CALENDARIO DE EVENTOS

➤ **JUNTA DE ACLARACIONES:**

DÍA:	29	MES:	Febrero	AÑO:	2016	HORA:	14:00
LUGAR:	En la sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur, ubicada en la planta alta ala derecha de las oficinas administrativas de "LA CONVOCANTE" en la Calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal cincuenta y seis mil seiscientos diecinueve (56619).						

➤ **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

DÍA:	02	MES:	Marzo	AÑO:	2016	HORA:	11:00
LUGAR:	En la sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur, ubicada en la planta alta ala derecha de las oficinas administrativas de "LA CONVOCANTE" en la Calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal cincuenta y seis mil seiscientos diecinueve (56619).						

➤ **ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

DÍA:	04	MES:	Marzo	AÑO:	2016	HORA:	11:00
LUGAR:	En la sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur, ubicada en la planta alta ala derecha de las oficinas administrativas de "LA CONVOCANTE" en la Calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal cincuenta y seis mil seiscientos diecinueve (56619).						

➤ **FECHA DE FORMALIZACION DEL CONTRATO:**

DÍA:	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente invitación.						
LUGAR:	La oficina del Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur, ubicada en el la Planta Alta en la Calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal cincuenta y seis mil seiscientos diecinueve (56619).						

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuara únicamente a título informativo, en la página de internet de compranet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y de "LA CONVOCANTE": <http://www.liconsa.gob.mx>., de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de "LA LEY", así como el cuarto



GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016

párrafo del numeral 77 de “EL REGLAMENTO”, por lo que estará disponible en un lugar visible del domicilio de “LA CONVOCANTE” a partir de la fecha de publicación del 25 de febrero del año 2016 hasta el 04 de marzo del mismo año, de las 09:00 a 16:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato al “LICITANTE” que resulte ganador.

A los actos del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la “SFP”, en los términos de “LA LEY” o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día 29 de febrero del año 2016. El registro de “LICITANTES” se llevará a cabo a las 14:00 hrs. para iniciar el acto en punto de las 14:30 horas. Los “LICITANTES” que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación., por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del “LICITANTE”, y en su caso, del representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO”; en caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observador sin poder formular preguntas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 de “EL REGLAMENTO”, a elección del “LICITANTE” podrá utilizarse el formato del Anexo I.

De conformidad con los artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de “LA LEY” y 45 de “EL REGLAMENTO”, las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los “LICITANTES” expresen su interés en participar en este procedimiento (**firmado por la persona facultada para ello**) deberán enviarse a través de “CompraNet” o entregarlas personalmente en la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la convocante, ubicada en Calle Santa Catarina No. 2, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619 ó a través del correo electrónico mreyes_velazquez@hotmail.com, mreyesv@liconsa.gob.mx (en formato Word versión 2003 o posteriores, libre de virus), a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que “LA CONVOCANTE” este en posibilidad de



GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016

analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por "LA CONVOCANTE" por resultar extemporáneas; en caso de que algún "LICITANTE" presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y "LA CONVOCANTE" las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el artículo 46, fracción VI de "EL REGLAMENTO".

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características de conformidad con el artículo 33 de "LA LEY".

Durante el acto de la junta de aclaraciones, "LA CONVOCANTE" dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los "LICITANTES" realicen respecto de las respuestas formuladas por "LA CONVOCANTE" en la junta de aclaraciones, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

El servidor público que presida el acto será asistido por un representante del área técnica o requirente de "LOS SERVICIOS".

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los "LICITANTES", se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

La asistencia de los "LICITANTES" a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad, con fundamento en el artículo 37 Bis de "LA LEY" el acta de la junta de aclaraciones será firmada por los "LICITANTES" que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará una copia a los asistentes y al finalizar el acto se fijará un ejemplar en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en las oficinas de la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur de Liconsa, S.A. de C.V. ubicadas en Calle Santa Catarina número 2, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Código Postal 56619, por un término de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en "CompraNet" en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, para efectos de notificación de los "LICITANTES" que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de "LA LEY", cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones,



GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016

será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los “LICITANTES” en la elaboración de sus proposiciones.

5.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los sobres que contengan la documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, deberán ser entregados en la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur de Liconsa, S.A. de C.V. ubicadas en Calle Santa Catarina Número 2, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619, el 02 de marzo de año 2016, a las 11:00 horas.

De conformidad con lo indicado en la fracción II del artículo 43 de “LA LEY”, la revisión de la documentación legal y administrativa, así como la apertura de proposiciones se llevara a cabo con la presencia de los “LICITANTES”, el 02 de marzo de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur.

1. La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado y/o por medio electrónico CompraNet, que contendrán por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, para el caso de que se entregue de manera presencial, en el exterior del sobre se deberán anotar los datos del “LICITANTE”, tales como: razón social, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa), teléfono, fax y correo electrónico, así como el número de esta invitación. La documentación legal y administrativa requerida en el **numeral 5.5** de esta convocatoria deberá presentarse simultáneamente con las propuestas técnica y económica, dentro o fuera del sobre o por medios electrónicos, a elección del “LICITANTE”.

2. En el supuesto de que el “LICITANTE” elija presentar la documentación legal y administrativa a que se refiere el **numeral 5.5** fuera del sobre que contenga sus propuestas técnica y económica, se agradecerá incluirla en un sobre adicional, identificado claramente.

3. Para mejor conducción del presente procedimiento, se solicita que la documentación sea presentada en carpetas conforme a lo siguiente:

- Carpeta 1: Documentación legal y administrativa (numeral 5.5)
- Carpeta 2: Propuesta técnica (numeral 5.6) y
- Carpeta 3: Propuesta económica (numeral 5.7)

Cuyo contenido se identifique mediante separadores, no engargoladas, no enmicadas y que éstas tengan en la parte exterior los datos del “LICITANTE” y el número de esta invitación, así como la indicación de que el contenido se refiere a la documentación legal y administrativa o a la propuesta técnica o a la propuesta económica, según corresponda.

Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse:



GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016

- a) En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del “LICITANTE”.
- b) Foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de “EL REGLAMENTO”.
- c) Sin tachaduras o enmendaduras.
- d) Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga.
- e) Presentar en dispositivo electrónico (disco o memoria USB) que contenga la propuesta escaneada en tres archivos (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica).
- f) El “LICITANTE”, presentará su propuesta técnica y económica y documentación adicional en forma presencial.
- g) Deberá ser elaborada en formatos WORD (versión 2003 o posterior), EXCEL (versión 2003 o superior), PDF (versión 4 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en WinZip, según se requiera.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión. **Las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” fuera de la hora y día previstos no serán recibidas.**

**PROPOSICIONES PRESENTADAS MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE
COMPRANET.**

Los “LICITANTES” que opten por el envío de sus propuestas a través del sistema electrónico de CompraNet, deberán concluir el envío de estas a las 10:00 horas del día 02 de marzo del 2016.

Si un licitante opta por enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no significa que con ello renuncie automáticamente al derecho de participar por el medio tradicional, ya que en caso de que algún licitante haya enviado sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica podrá acudir físicamente, y en su caso, entregar sus proposiciones impresas por el método tradicional hasta las 11:00 horas del 02 de marzo del 2016, con lo cual se anularán las proposiciones enviadas en forma electrónica, mismas que no serán abiertas, lo que quedará asentado en el acta correspondiente.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de la “LA LEY” el procedimiento será el siguiente:



GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016

“LA CONVOCANTE” iniciará el registro, de “LOS LICITANTES” que presentan sus propuestas en forma presencial, el servidor público que presida el acto iniciará la apertura de los sobres que contienen las proposiciones que fueron recibidos de manera presencial; posteriormente, estas serán enviadas a CompraNet, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 Bis último párrafo de “LA LEY” en relación con el numeral 47 de “EL REGLAMENTO”.

“LA CONVOCANTE” procederá a la apertura de los sobres de manera pública, haciéndose constar la documentación presentada y realizando el cotejo de la documentación original que en su caso se presente y que no forme parte de la proposición, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

De entre los “LICITANTES” que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que “LA CONVOCANTE” designe, rubricarán todas y cada una de las hojas que integren las proposiciones, las que para estos efectos constarán documentalmente. La falta de firma de algún “LICITANTE” en el acta, no invalidará su contenido y efectos.

“LA CONVOCANTE” entregará a los “LICITANTES” presentes en el acto el acuse de recibo de los documentos presentados con las observaciones respectivas, sin que ello implique una constancia de cumplimiento ni la evaluación de sus contenidos dichas observaciones se harán constar en el acta.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión. Las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” fuera de la hora prevista no serán recibidas.

Las propuestas técnicas y económicas serán rubricadas en todas sus hojas conjuntamente por los licitantes y el representante de la Subgerencia de Administración y Finanzas, lo que se hará constar en el acta. La falta de firma de algún “LICITANTE” en el acta, no invalidará su contenido y efectos.

Se elaborará acta de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

En el acta que se elabore de este evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por escrito. Al finalizar se entregará copia a los LICITANTES que hayan asistido se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Convocante, ubicada en la Calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619, por un término no menor de cinco días



GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016

hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, para efectos de notificación de los “LICITANTES” que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO”, el “LICITANTE” deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del “LICITANTE”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, el de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del “LICITANTE”; datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los “LICITANTES” podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada.

5.4.2. Copia de identificación oficial vigente del “LICITANTE” y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional).

5.4.3. Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el “LICITANTE”, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “LA LEY” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “EL REGLAMENTO”.

5.4.4. Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa, o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “LA LEY”.

5.4.5. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por él o por su representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente



GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016

convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el “LICITANTE” adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”.

5.4.6 Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, del “LICITANTE”.

5.4.7. Con fundamento en el artículo 34 de “EL REGLAMENTO”, declaración del “LICITANTE” en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo III**.

5.4.8 Manifestación por escrito en papel membretado del “LICITANTE” bajo protesta de decir verdad firmado por él o por su Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana tal como se estipula en el artículo 28 fracción I de “LA LEY” y 35 del “EL REGLAMENTO”. En dicho escrito, deberán manifestar para efectos del segundo párrafo del artículo 28, fracción I de “LA LEY”, que “EL LICITANTE” proporcionara a la Secretaria de economía, en caso de que esta se lo solicite, la información necesaria que permita verificar que los “SERVICIOS” ofertados cumplen con el grado de contenido nacional.

5.4.9 Copia del registro patronal del I.M.S.S.

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.5.1. La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “**PROPUESTA TÉCNICA**”, debiendo integrarse con la descripción de que se ofrecen a “LA CONVOCANTE”, así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos. Se presentará la propuesta conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo IV de esta convocatoria, aplicando las modificaciones o precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva (para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).

De igual forma se sugiere la utilización de separadores entre cada uno de los documentos que a continuación se señalan:

Documento Núm. 1. Los “LICITANTES” deberán presentar escrito debidamente firmado por su representante legal en el que manifiesten que en caso de resultar ganador se compromete con LICONSA, que la prestación de “LOS SERVICIOS”, a realizarse cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones que se establecen en esta convocatoria y sus anexos. Así mismo que los productos que aplicara cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de estas las Normas Internacionales.

Se presentará la propuesta completa de la partida única conforme a lo indicado en el numeral 3 y el anexo IV de esta convocatoria, para los “SERVICIOS” de mantenimiento y conservación de



GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016

áreas verdes, aplicando las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones respectiva

Documento Núm. 2. Los “LICITANTES” deberán presentar escrito debidamente firmado por su representante legal en donde manifiesten que, en caso de resultar ganadores se comprometen con LICONSA a realizar “LOS SERVICIOS” en las fechas y condiciones pactadas.

Documento Núm. 3. Los “LICITANTES” deberán presentar en original y copia fotostática para su cotejo la liquidación de Cuotas Obrero Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social “IMSS” (el del último bimestre) debidamente sellada. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal por el contratado y que desarrollara “LOS SERVICIOS”, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del bimestre, y los pagos del bimestre correspondiente de cada uno de los trabajadores.

Documento Núm. 4 Los “LICITANTES” deberán presentar la relación de 10 personas como plantilla base para la realización de actividades y labores relacionadas con los “SERVICIOS”.

Documento Núm. 5 Los “LICITANTES” deberán presentar constancia que acredite que cuenta con personal capacitado por la SEMARNAT para la poda de árboles.

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “**PROPUESTA ECONÓMICA**”, indicando la descripción general de “LOS SERVICIOS”, los precios unitarios y total de la partida única en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega oportuna de “LOS SERVICIOS”, indicando la forma de pago, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria y sus anexos; deberá incluir el anexo X resumen de propuesta económica.

5.6.2. Los “LICITANTES” deberán participar por el total de los servicios solicitados.

5.6.3. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido respectivo.

5.7.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL PEDIDO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de “LA LEY”, “LA CONVOCANTE” efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa detallada de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los “LICITANTES” que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.



GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de “LA LEY” y 51 de “EL REGLAMENTO”, en virtud de que las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos para el objeto del presente procedimiento, son determinados y están estandarizados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los “LICITANTES”, serán efectuadas por el personal asignado para tal efecto, por parte de la Subgerencia de Administración y Finanzas conforme a lo siguiente:

- Se verificará que las propuestas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por “LA CONVOCANTE”.
- Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral 5.5. de la presente Convocatoria.
- El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del Anexo IV, será motivo para que la propuesta sea desechada.
- En ningún caso “LA CONVOCANTE” o los “LICITANTES” podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la entrega de “LOS SERVICIOS” o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los “LICITANTES” respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

“LA CONVOCANTE”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los “LICITANTES” y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

La Subgerencia de Administración y Finanzas por conducto del Departamento de Adquisiciones y Servicios de “LA CONVOCANTE”, realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de



GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016

su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Los “LICITANTES” deberán presentar un precio unitario cotizado de acuerdo al Anexo IV, por lo que deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que “LA CONVOCANTE” únicamente pagará el precio ofertado por el “LICITANTE” ganador más el IVA correspondiente.

En caso de que sólo sea aceptada una proposición solvente, se tomarán en cuenta los resultados de la investigación de mercado realizada por “LA CONVOCANTE”, esto para constatar que, los precios ofertados no sean mayores a los existentes en el mercado o no resulten convenientes para “LA CONVOCANTE”, de conformidad a lo señalado en el **Artículo 36 Bis fracción II de “LA LEY”**.

Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en los numerales 5.6.1. y 5.6.2. de esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por “LA CONVOCANTE”.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “LA CONVOCANTE”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de “EL REGLAMENTO”.

5.8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS “LICITANTES”.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los “LICITANTES”:

- a) La omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos e información establecidos en esta convocatoria. En tales casos no se recibirán fuera del sobre cerrado, los documentos de la proposición que se hubieren omitido incorporar al mismo.
- b) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria
- c) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus Anexos.
- d) La comprobación de que algún “LICITANTE” ha acordado con otro u otros elevar los precios de “LOS SERVICIOS” objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás “LICITANTES”.



GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016

- e) Cuando el “LICITANTE” presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- f) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presente sin la firma y/o sin el nombre del representante legal, en donde así se solicite en los formatos establecidos por “LA CONVOCANTE” en el presente procedimiento.
- g) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- h) Si se contraviene cualquier disposición de “LA LEY”, de “EL REGLAMENTO” o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- i) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para “LA CONVOCANTE”, conforme a la investigación de precios realizada por la Subgerencia de Administración y Finanzas de “LA CONVOCANTE”.
- j) Cuando los precios propuestos por los “LICITANTES” no fueran aceptables por “LA CONVOCANTE”
- k) Si se contraviene cualquier disposición de “LA LEY”, o “EL REGLAMENTO” o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- l) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para “LA CONVOCANTE”, conforme a la investigación de precios realizada por la Subgerencia de Administración y Finanzas.

Circunstancias que, en su caso, “LA CONVOCANTE” comunicará a los “LICITANTES”, por escrito debidamente fundado y motivado.

5.9.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

- a) No se reúnan tres propuestas, o no se cuente con 1 (UNA) propuesta susceptible de analizarse técnicamente de conformidad con lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de “LA LEY”, y los artículos 77 y 78 de “EL REGLAMENTO”.

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo.

- b) Ningún “LICITANTE” presente o envíe sus proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.



GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016

- c) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- d) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a “LA CONVOCANTE” para “LOS SERVICIOS” objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de “EL REGLAMENTO”, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- e) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por la **Subgerencia de Administración y Finanzas** no fueren convenientes para “LA CONVOCANTE”.

5.10.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de “LA LEY”, “LA CONVOCANTE” podrá cancelar esta invitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar “LOS SERVICIOS”, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “LA CONVOCANTE”, precisando el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los “LICITANTES”, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de “LA LEY”.

5.11.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de “LA LEY” el fallo de este procedimiento de invitación será notificado en junta pública, la cual se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Servicios de “LA CONVOCANTE” **el 04 de marzo de 2016, a partir de las 11:00 horas**, a la que libremente podrán asistir los “LICITANTES” que hubieran presentado proposiciones entregando copia del mismo, elaborando el acta respectiva; la falta de firma de algún “LICITANTE” no invalidará el contenido y los efectos del acta.

El fallo se difundirá a través de “CompraNet” el mismo día en que se realice el acto. Para los “LICITANTES” que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el fallo se encuentra a su disposición en “CompraNet”, así como en la oficina de la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios, ubicada en la Calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619 por un término de 5 días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:60 horas.



GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016

Los “LICITANTES” que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.

EFFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de “LA LEY” con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria, por lo que se obligarán las partes a firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el “LICITANTE” allegarse a la instancia de inconformidad en términos de lo establecido por el Título Sexto, Capítulo Primero de “LA LEY”.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de “LA LEY” cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por “LA CONVOCANTE”, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el pedido, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los “LICITANTES” que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en “LA CONVOCANTE” dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE”, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “LA LEY”, los “LICITANTES” podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la “SFP”, sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE” ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.fuccionpublica.gob.mx.



**GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016**

7.- ANEXOS.

- I. FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.**
- II. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**
- III. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**
- IV. ANEXO TECNICO. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE AREAS VERDES, LIMPIEZA DE VIALIDADES, ESTACIONAMIENTO, VIDRIOS EXTERIORES, ANDENES, PARQUE VEHICULAR Y AREA DE MUERTA PARA LA GERENCIA METROPOLITANA SUR**
- V. MODELO DE CONTRATO.**
- VI. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DE LOS ARTICULOS 50 Y 60.**
- VII. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**
- VIII. MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA**
- IX. RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.**

A T E N T A M E N T E

GERENCIA METROPOLITANA SUR



GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016

ANEXO I

FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de:

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta número _____ convocada por "LA CONVOCANTE", para la contratación de _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

- I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
- II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

Firma

Nombre



GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016

ANEXO I

SOLICITUD DE ACLARACIONES

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta número: _____

Nombre de la empresa: _____

Nombre del representante legal: _____

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

PREGUNTAS

TECNICA ADMINISTRATIVA

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A QUE SE REFIERE: _____

PAGINA: _____.

PREGUNTA No. : _____

PREGUNTA No. : _____

PREGUNTA No. : _____

PREGUNTA No. : _____

PREGUNTA No. : _____

PREGUNTA No. : _____

PREGUNTA No. : _____

NOMBRE: _____ **FIRMA:** _____



GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016

ANEXO II
MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo, ____ (nombre del apoderado) __, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. _____, a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		
Relación de Socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno	Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional:		
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		

Nombre y domicilio del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario.
(Firma autógrafa del apoderado)

Notas:



GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, EN EL ORDEN INDICADO



**GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016**

ANEXO III

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)
_____ (2) _____.

Presente

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa (5) _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6) _____, cuenta con _____ (7) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS con _____ (8) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.

Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) _____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

(7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de contribuyentes de mi representada es: _____ (11) _____; y que el Registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (12) _____.

A T E N T A M E N T E

_____ (13) _____



GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016

ANEXO III

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio, o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme el reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña, o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie de cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricantes sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



**GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016**

**ANEXO IV
ANEXO TÉCNICO**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE AREAS
VERDES PARA LA GERENCIA METROPOLITANA SUR**

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRESUPUESTO MAXIMO	PROSUPUESTO MINIMO
1	CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE AREAS VERDES, LIMPIEZA DE VIALIDADES, ESTACIONAMIENTO, VIDRIOS EXTERIORES, ANDENES, PARQUE VEHICULAR Y AREA MUERTA DE LA GERENCIA METROPOLITANA SUR.	SV	1	\$ 988,033.50	\$ 307,500.00

El proveedor deberá manifestar en su propuesta técnica los siguientes conceptos

**ANEXO TÉCNICO
DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

“**EL LICITANTE**” que resulte adjudicatario del contrato deberá realizar sus funciones dentro de las instalaciones de la Gerencia Metropolitana Sur, ubicada en Santa Catarina 2, Col. Santa Catarina, Valle de Chalco Solidaridad, Edo. Mex. C. P. 56619, con el siguiente personal y características.

NUM.	CONCEPTO	CANTIDAD	MEDIDA	TIEMPO
1	Limpieza de andenes y trincheras de carga y descarga de canastillas y espuela de vías.	220	m ²	Semanal

Limpieza de muros tanto en andén de carga como en andén de descarga de canastillas, mantenimiento libre de leche adherida, pintura deteriorada, tierra y grasa de cualquier tipo con una frecuencia de una vez a la semana, utilizando material de limpieza biodegradable e inodoro, del que se deberá presentar las especificaciones del contenido de este material para su aprobación.

Limpieza y desazolve de trincheras en andenes de carga y descarga de canastillas, y vías interiores de acceso del tren, cortando las hierbas, sacando lodos y depositándolos en el lugar previamente establecido por LICONSA, S.A. de C.V. dentro de sus instalaciones, con una frecuencia de una vez a la semana (viernes).

CONCEPTO	CANTIDAD	MEDIDA	TIEMPO
2	Limpieza de vidrios externos de Edificios	1,260.68	m ² Quincenal



**GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016**

Limpieza de vidrios externos instalados en los edificios de LICONSA, S.A. de C.V. que forman parte de las fachadas a nivel de piso y hasta una altura de 8 m., esta actividad deberá ser con una frecuencia de una vez cada 15 días.

	CONCEPTO	CANTIDAD	MEDIDA	TIEMPO
3	Limpieza de vidrios del Interior del área de Producción y Mantenimiento a Planta.	196.18	m ²	5 Mensual.
TOTAL (2 y 3)		1,456.86	m²	

Vidrios de ventanas y puertas del Edificio de Producción (Interior en maquinaria, Pasillo interior, Interior de Embasado) y Taller de Mantenimiento a Planta. La planeación y programación de este servicio se hará conjuntamente con “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario y las áreas involucradas.

*** Nota 2: La limpieza de vidrios será invariablemente en su superficie exterior, es decir, la cara o vista que se expone o encuentra en áreas expuestas a la intemperie (consideradas como externas), así como en oficinas o estancias cubiertas dentro de almacenes o estructuras metálicas (consideradas como internas).**

	CONCEPTO	CANTIDAD	MEDIDA	TIEMPO
4	Limpieza de unidades de transporte	6	Unidad	Diario

Limpieza diaria del interior y exterior de 6 unidades correspondientes al parque vehicular de Servicios Generales, las cuales se pueden identificar como: pick-ups y sedanes.

	CONCEPTO	CANTIDAD	MEDIDA	TIEMPO
5	Barrido de área verdes	10,000	M2	Diario

Barrido y recolección diaria de basura de la áreas verdes (papeles y hojarasca) con sopladoras con recolector y triturador depositándolos en el lugar previamente establecido por LICONSA, S.A. de C.V. con una frecuencia diaria.

	CONCEPTO	CANTIDAD	MEDIDA	TIEMPO
6	Limpieza de Vialidades	39,395.55	m ²	Diario

Barrido y recolección de basura, recolección de basura de vialidades, estacionamientos, banquetas y explanada, además de concentración de basura en posibles encharcamientos por lluvias, depositando la basura en el lugar previamente establecido por LICONSA, S.A. de C.V., así como eliminar la hierba que



**GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016**

crece entre las juntas de banqueta y tramos de vialidades con una frecuencia diaria de acuerdo a lo siguiente:

<u>Calle Sta. Catarina</u>	<u>3,764.89</u>
<u>Av. Principal (a)</u>	<u>2,376.34</u>
<u>Explanada Frontal a Programa</u>	<u>735.69</u>
<u>Av. Frontal a Programa</u>	<u>1,025.88</u>
<u>Av. Principal (b)</u>	<u>1,755.12</u>
<u>Banqueta a Comedor y Consultorio</u>	<u>178.36</u>
<u>Banqueta a Baños y Peluquería</u>	<u>62.38</u>
<u>Intersección Taller Automotriz</u>	<u>1,692.53</u>
<u>Av. Activo Fijo, Subq. Producc. y Comedor</u>	<u>779.8</u>
<u>Banqueta Activo Fijo y Subq. Producc.</u>	<u>85.95</u>
<u>Explanada peatonal Central</u>	<u>552.64</u>
<u>Av. Casetas (Sindic. Admtivo. y Bascula)</u>	<u>1,155.29</u>
<u>Camino de camellón principal (Báscula)</u>	<u>22.69</u>
<u>Av. Curva (Capilla)</u>	<u>595.97</u>
<u>Banqueta a Distribuidor Luz</u>	<u>66.5</u>
<u>Intersección Mantto. Planta</u>	<u>437.89</u>
<u>Av. Casa de Máquinas</u>	<u>442.62</u>
<u>Av. Andén de carga Producción</u>	<u>976.55</u>
<u>Av. y Banqueta ingreso Producción y Sist.</u>	<u>332.35</u>
<u>Av. Frontal Estacionamiento. Techado</u>	<u>898.62</u>
<u>Intersección Estacionamiento Cancha</u>	<u>1,078.07</u>
<u>Estacionamiento Principal</u>	<u>3,639.41</u>
<u>Estacionamiento Canche</u>	<u>1,516.16</u>
<u>Estacionamiento Techado</u>	<u>898.47</u>
<u>Taller Automotriz</u>	<u>1,293.03</u>
<u>Av. Silos y TH1</u>	<u>4,101.66</u>
<u>Estacionamiento Exterior</u>	<u>883.38</u>
<u>Av. TH1 y TH2</u>	<u>2,435.38</u>
<u>Av. Curva TH1</u>	<u>228.71</u>
<u>Av. Recta (Campos)</u>	<u>1,475.61</u>
<u>Av. Curva TH2</u>	<u>315.78</u>
<u>Av. Andén Vacío (MP), Almacén Gral.</u>	<u>2,460.36</u>



**GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016**

El personal de jardinería realizarán el número de recorridos diarios necesarios dentro del horario de 7:00 a 17:00 de lunes a viernes para mantener estas áreas libres de basura.

	CONCEPTO	CANTIDAD	MEDIDA	TIEMPO
7	Conservación general de áreas verdes	65,146.28	m²	Ver Descripción

DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS:

- Poda de pastos en áreas verdes a una altura promedio de 1 a 5 cm. con podadora de motor con recolector, con una frecuencia quincenal.
- Recorte de orillas, dejando una entrecalle entre el pasto y banquetta o guarnición de 5 a 8 cm., con tijera de podar o máquina desorilladora con una frecuencia quincenal.
- Recorte de setos ornamentales aflojando la tierra o cernido, limpieza de cajetes y desorillado, con frecuencia mensual o en su caso la sustitución de los mismos por otros que proporcione LICONSA, S.A. de C.V.
- Desyerbe de plantas con parásitos dentro del cajete y periferia procurando eliminar todas las raíces para un mejor desarrollo de la planta, con frecuencia mensual.
- Riego diario de áreas verdes incluyendo campos deportivos con una humedad equivalente a 0.08 m de profundidad de la tierra por el sistema de aspersion, o con manguera evitando excesos de agua para no propiciar plagas o malas hierbas.
- Encalado de troncos a base de calidra y sal a una altura promedio de 1.30 m. Aproximadamente, con una frecuencia trimestral.
- Fumigado y fertilizado una vez al año a base de sulfato de amonio, diacilon, cinbush u otro producto que el proveedor recomiende, tierra negra, calidra, sal, todos estos materiales se aplicarán conforme a las proporciones que recomienda el fabricante, quedando bajo la responsabilidad del contratista la erradicación de plagas.

ÁREA VERDE	M ²	ÁREA VERDE	M ²
Prado Frontal / Estacionamiento exterior	162.70	Jardín Estacionamiento Cancha	1,432.19
Prado Posterior / Estacionamiento exterior	243.85	Jardín Frontal SubG. Distribución	82.63
Prado Camellón / Estacionamiento Principal (A)	115.13	Jardín Esquina / SubG. Distribución	479.33
Prado Camellón / Estacionamiento Principal (B)	114.80	Jardinera lateral / SubG. Distribución	61.19
Lateral Estacionamientos (Exterior y Principal)	1,127.53	Camellón Central (A)	1,223.31
Prado exterior / Lateral Planta	1,175.58	Camellón Central (B)	1,168.37
Jardín periferia Edif. Programas	2,209.31	Camellón Central (C)	980.54
Jardinera Edif. Programas	45.49	Jardín Capilla	662.90
Jardín Frontal (Explanada)	154.16	Jardín Posterior Mantto. Planta	2,488.32
Jardín Av. Principal y Efluentes	2,972.54	Jardín Frontal / Casa Máquinas	495.41
Jardín posterior Efluentes	566.32	Jardín Sistemas / Producción	84.34



**GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016**

Esquinero Efluentes	92.05	Jardín Oficns. Distribución / Estac. Techado	1,152.36
---------------------	-------	--	----------

ÁREA VERDE	M2	ÁREA VERDE	M2
Media Luna Efluentes	57.88	Jardinera Silos	40.82
Jardín Auditoria (Contraloría)	5,844.81	Jardinera Frontal / Casa Máquinas	63.25
Jardín Central (Comedor)	12,603.45	Jardín Periférico Embasado	469.73
Jardín (Comedor y Baños Generales)	426.33	Jardín Posterior Planta Frontal	3,681.72
Jardín (Baños Generales) / Av. Principal	311.08	Jardín Esquina Posterior Planta	189.07
Jardín SubG. Producción	373.34	Campos de FUTBOL	11,462.77
Jardinera SubG. Producción	18.65	Jardín Posterior Planta curva	451.92
Jardín Activo Fijo	138.60	Jardín Almacén M.P. TH2	80.87
Jardín Lateral Izq. Planta / Posterior Alm. TH1	9,587.92	Jardín Almacén M.P. TH1	53.72

CONCEPTO	CANTIDAD	MEDIDA	TIEMPO
8 Poda de árboles (Obstrucción de Alumbrado)	* Ver Descripción	Variable hasta 15 m	De acuerdo a necesidades

Recorte de ramas en árboles en lugares que obstruyan el alumbrado (luminarias exteriores de poste) y en algunos casos cables (aéreos) de luz eléctrica o reja perimetral, depositando la basura en el lugar previamente establecido por LICONSA, S.A. de C.V., La realización de esta actividad será conforme a las necesidades, y se acordará conjuntamente con “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario y el área de servicios generales.

CONCEPTO	CANTIDAD	MEDIDA	TIEMPO
9 Poda de árboles (Obstrucción Perimetral)	* Ver Descripción		Según necesidades

Poda de árboles que obstruyan el alumbrado, vialidades, edificios, y cables aéreos o reforestación de árboles y arbustos según sea la necesidad al interior de la GMS, lo anterior se acordará conjuntamente con “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario.

Se realizará el recorte de árboles secos, en caso de ser necesario desde su raíz, el retiro y reforestación del mismo, con árboles tipo pino de un metro, lo anterior se acordará conjuntamente con “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario.

CONCEPTO	CANTIDAD	MEDIDA	TIEMPO
10 Área de Desechos (jaulas)	1,689.98	m²	



**GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016**

2 veces al año

A) Barrido y recolección de basura en la vialidad de acceso al Área de Desechos (jaulas) deberá ser 1 vez cada quince días.

B) Desyerbe y eliminar arbustos que crecen dentro de la zona que tiene señalamientos para Desechos, su frecuencia deberá ser dos veces al año. La basura recolectada en estas áreas y Activo Fijo deberá depositarse en el lugar previamente establecido por LICONSA, S.A. de C.V. *Nota: El área de almacén verifica y controla el orden de los desechos que zonifican en los límites (Ferroso, Madera, etc.) para que el proveedor realice de la manera más adecuada y correcta su actividad. La planeación y programación de este servicio en calendario, será conjuntamente con “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicatario y las áreas involucradas.

C) Corte de pasto y limpieza del mismo en el área que corresponde a la demarcación de árboles en la parte posterior del almacén de recuperación y área de desechos.

	CONCEPTO	CANTIDAD	MEDIDA	TIEMPO
11	Barrido de Azoteas	2,946.47	m²	mensual

Barrido de azoteas para la recolección de hojarasca y basura en general acumulada en la superficie de azoteas y el de las coladeras (bajadas) de desagüe pluvial, debiendo depositarse en un lugar previamente establecido por LICONSA, S.A. de C.V. para su desecho, la frecuencia para realizar dicha actividad deberá ser mensual. La planeación y programación de este servicio en calendario, será conjuntamente con “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicatario y las áreas involucradas.

AZOTEAS	M ²
Subgca. Producc., Baños grales., Comedor y Sindicato Operativo	1,837.29
Oficinas Vigilancia y Checador	62.76
Edificio de Oficinas (Programas)	974.27
Caseta de Vigilancia	18.71
Subestación de acometida	53.44
Subtotal	2,946.47

	CONCEPTO	CANTIDAD	MEDIDA	TIEMPO
12	Control de maleza en áreas muertas	99,534.88	m²	trimestral

Limpieza y desyerbe de maleza, en las áreas donde no se tiene actividad alguna. “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicatario del contrato deberá realizar cortes de maleza, acarreo de la misma y limpieza del área, el corte deberá ser no mayor a 15 cm. Esto con la finalidad de que la maleza seca se retire y prever el riesgo de incendio, realizándolo 3 veces al año la planeación y programación de este servicio en calendario, deberá ser conjuntamente con “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicatario y Servicios Generales.



**GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016**

	CONCEPTO	CANTIDAD	MEDIDA	TIEMPO
13	Suministro y colocación de plantas	4000	Pieza	2 vez al año

Suministro, colocación de plantas de ornato (con flor), las especies serán propuestas por “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicatario del contrato de acuerdo a las características del suelo siendo su responsabilidad la reposición de aquellas que no sobrevivan, el lugar de colocación se acordará con el área de Servicios Generales.

	CONCEPTO	CANTIDAD	MEDIDA	TIEMPO
14	Mejoramiento de tierra	84	M3	1 vez al año

Suministro de tierra de hoja para mejoramiento de suelo en áreas donde se encuentran sembradas plantas con flor, o bien espacios donde se colocarán. Esto se realizará a una profundidad de 20 cm. por 30 de ancho a lo largo de las áreas seleccionadas.

	CONCEPTO	CANTIDAD	MEDIDA	TIEMPO
15	mantenimiento de macetas con planta	70	Pieza	

Mantenimiento de macetas con planta de sombra, que deberán recibir de forma quincenal mantenimiento necesario según características (poda, cambio de tierra, abono, fumigación o control de plagas, y en su defecto sustitución cuando sea necesario etc).

	CONCEPTO	CANTIDAD	MEDIDA	TIEMPO
16	Lavado de patios de maniobras	11,293.41	m	2 veces por semana

- A) Lavado de patios de maniobra entre los almacenes de TH1 y TH2, área de descarga de pipas así como patio de maniobras del área de lavado de canastillas, con líquido desengrasante biodegradable (anexar ficha técnica del producto para su aprobación) con el fin de retirar residuos de leche, y grasa que dejan los transportes de materia prima, con una frecuencia de dos veces por semana, el calendario de esta actividad se determinará en conjunto con la áreas involucradas.

Av. Casa de Máquinas 442.62

Av. Andén de carga Producción 976.55

Av. y Banqueta ingreso Producción y Sist. 332.35



GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016

<u>Av. Silos y TH1</u>	<u>4,101.66</u>
<u>Av. TH1 y TH2</u>	<u>2,435.38</u>
<u>Av. Curva TH1</u>	<u>228.71</u>
<u>Av. Curva TH2</u>	<u>315.78</u>
<u>Av. Andén Vacío (MP), Almacén Gral.</u>	<u>2,460.36</u>

- B) Recorridos diarios después del barrido general en los siguientes horarios: 11:00, 13:00, 15:00 horas, en patios de maniobras y vialidades para la recolección de basura que con el fin de mantener las instalaciones limpias y en orden.

CONDICIONES RELEVANTES

A) Los servicios deberán registrarse en el formato de actividades del programa anual de Recursos Materiales y Servicios Generales 2016.

B) La cotización y/o factura deberá presentarse de forma mensual.

C) “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicatario deberá informar por escrito a LICONSA, S.A. de C.V. mediante la Coordinación de Servicios Generales de la G.M.S., los días festivos y de asueto que defina o requiera para su personal.

D) “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicatario del contrato deberá suministrar de manera semanal *bolsas de plástico* del tamaño necesario para el desecho orgánico (color verde) e inorgánico (color gris) de las dimensiones de 1.50 x 1.00 m. Considerando el promedio diario de desecho, que resulta de las actividades propias del mantenimiento de áreas verdes. Así como el material de limpieza solicitado en cantidad suficiente que garantice en todo momento que las actividades calendarizadas se realicen sin contratiempos

E) La omisión de actividades o requerimientos previstos en el presente anexo técnico, propio de las bases del Contrato, será descontando de la facturación del “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicatario y aplicará de acuerdo a lo estipulado en el apartado que refiere a Sanciones, sin causar perjuicio alguno a LICONSA, S.A. de C.V.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato deberá anexar a su oferta, la plantilla mencionada en el documento 4 de estas bases. Estableciendo un horario de entrada a las 07:00 horas y de salida a las 17:00 horas; el control de asistencia se hará a través de listas de asistencias del proveedor, mismas que dejarán en el área de vigilancia de puerta principal para el registro. Dentro de la plantilla de personal se deberá considerar a un responsable (supervisor) con capacidad y autoridad para la toma de decisiones, quien será el enlace operativo y administrativo con el área de Servicios Generales de LICONSA, S.A. de C.V. GERENCIA METROPOLITANA SUR.

El personal que ocupe para la prestación del servicio, deberá cumplir con los requisitos y comportamiento siguiente:



GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016

A) **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato, deberá proporcionar el listado que relacione al personal (de base) que compone su plantilla al área de Servicios Generales de la G.M.S. al inicio de su Contratación; dentro de los cuales deberá de existir personal que cuente con el permiso de SEMARNAT para la poda de árboles; cualquier cambio o sustitución deberá de ser informado a la supervisión de la G.M.S., con el fin de controlar accesos al centro de trabajo y cumplir con el inciso “C” del presente apartado.

B) La compañía que preste el servicio tendrá la obligación de proporcionar uniformes, equipos e insumos a sus trabajadores, mismos que usarán de forma obligatoria (completo y limpio) durante el desempeño de sus funciones, conforme a las disposiciones de seguridad e higiene vigentes y que como mínimo deberá contar en ropa de trabajo (overol, pantalón, playera o camisola, chamarra, calzado de seguridad, guantes, caretas faciales, lentes de seguridad, así mismo, deberá de incluir para el trabajo de alturas, el uso de cinturones de seguridad con extensión y/o arneses de seguridad o plataformas para sustentación con dispositivos de izaje y fijación.

Deberán portar gafete de identificación, observar cortesía y respeto hacia los empleados de LICONSA, S.A. de C.V. y público en general, tendrá la obligación de observar las normas de seguridad vigentes dentro de las instalaciones de LICONSA y prestar apoyo cuando se le solicite.

El personal deberá estar provisto con el material y equipo necesarios suministrados por medio del responsable (supervisor) para la prestación del servicio.

El personal de **“EL LICITANTE”** destinado para la prestación del servicio, se mantendrá de forma absoluta bajo la dirección y dependencia del licitante, el cual tendrá establecida su relación laboral de acuerdo a su política, comprometiéndose este a responsabilizarse de cualquier reclamación demanda de carácter laboral en contra de LICONSA, S.A. de C.V. por parte de sus trabajadores.

Será responsabilidad de **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato, contará con los seguros de vida, riesgos profesionales, etc. de los trabajadores con los cuales presta el servicio, obligándose a mantener indemne a LICONSA, S.A. de C.V. de cualquier reclamación en su contra.

MATERIALES Y EQUIPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los materiales y equipos necesarios para la realización del servicio serán suministrados por el responsable (supervisor) a los trabajadores que directamente son responsables de las tareas asignadas, por lo tanto, será el único responsable de contar lo necesario y en oportunidad para dar cumplimiento al servicio contratado.

LICONSA, S.A. de C.V., a través de la Gerencia Metropolitana Sur proporcionará únicamente el agua necesaria para mantener las áreas verdes; por lo cual, será responsabilidad del prestador de servicio racionalizar la adecuada cantidad para la conservación de las mismas.

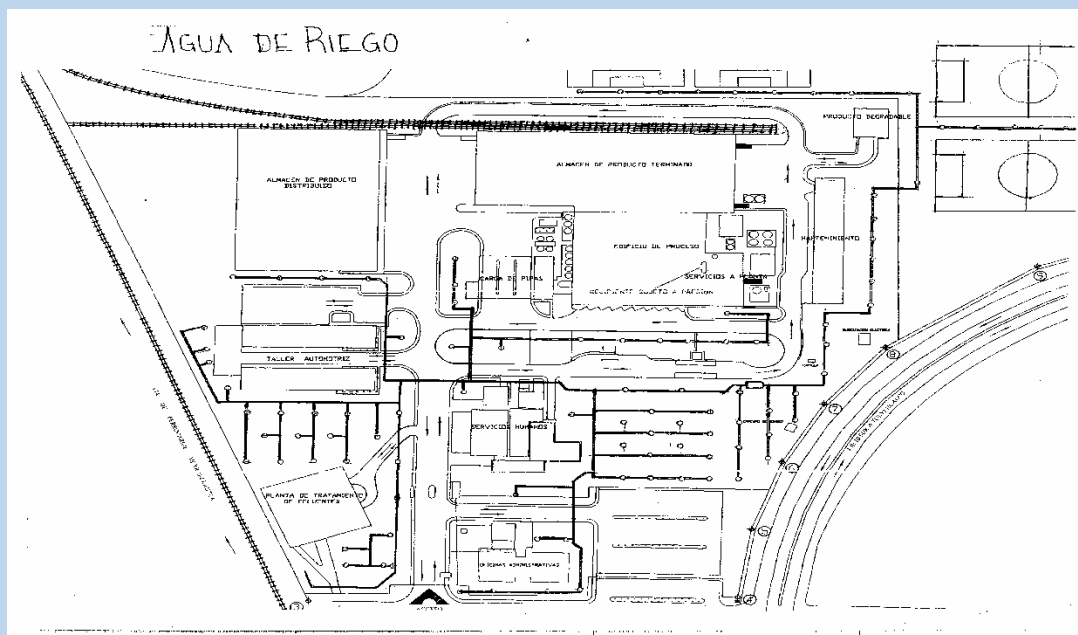
La fertilización deberá realizarse una vez al año en la fecha asignada por el personal de supervisión de LICONSA, S.A. de C.V. Gerencia Metropolitana Sur, para lo cual los abonos, insecticidas y fungicidas deberán ser proporcionados por el prestador de servicio.

Los equipos que suministre el **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato estarán bajo custodia del personal de jardinería, por lo que LICONSA, S.A. de C.V., no se hace responsable de pérdidas o extravíos y serán como mínimo los siguientes:

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016**

2	Desmalezadores	5	Palas rectas	10	Aspersores Ames Tinsa No. 20 ó similar
2	Podadores de 3.75 hp	3	Picos	5	Ramos de manguera diámetro 3/4" de 100 m. de largo, de uso rudo.
2	Podadora tipo tractor de 12 hp con Recolector (Con refacciones)	4	Carretillas	10	Escobas de mijo (abastecimiento conforme a necesidades)
4	Sopladoras, trituradoras y recolectoras	2	Diablitos	6	Palas
4	Tijeras para jardinería	1	Caja de herramienta (kit básico)	7	Escobas de rama (abastecimiento conforme a necesidades)
10	Rastrillos	3	Escalera de plataforma máximo de 3 m y escalera telescópica de 15 m	4	Machetes
2	Bieldos	10	Acopladores para válvula de 3/4", con una cuerda interior de 13 mm en la parte superior, para los aspersores de 3/4" por medio de un cople de fierro galvanizado.		

Nota: Las herramientas e inventario de las mismas, deberán exhibirse en cualquier momento que lo solicite LICONSA S.A. de C.V.

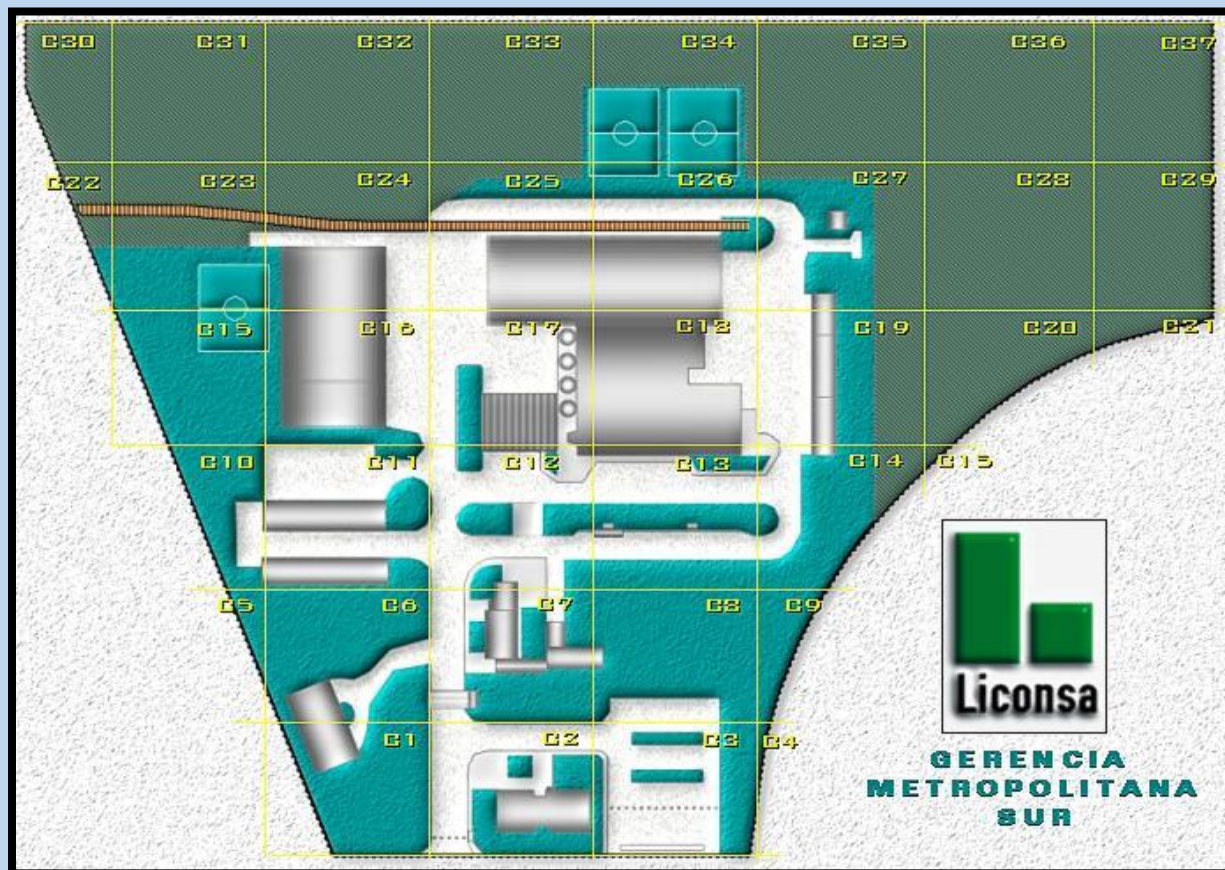


“LOS

SERVICIOS” serán de acuerdo al avance diario en cuadrantes que identifican áreas físicas conformando en un solo control de labores diarias, reportándolo mensualmente como cumplimiento.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016**

Los “LICITANTES” deberán presentar una sola propuesta técnica y económica. La partida será adjudicada a un solo proveedor, por lo que deberán cotizar invariablemente la partida completa.



FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

“LOS SERVICIOS” deberán prestarse en las instalaciones de “LA CONVOCANTE”, ubicadas en la calle de Santa Catarina número 2, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, C.P. 56619 en días hábiles de lunes a viernes, entre las 7:00 y las 17:00 horas., conforme a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos, en coordinación con la Subgerencia de Administración y Finanzas de “LA CONVOCANTE”.

CONDICIONES DE ENTREGA

El proveedor se obliga a entregar el 100 % del servicio requerido en el lugar, fecha y hora establecida, conforme a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos establecidos



GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016

en esta convocatoria y sus anexos, en coordinación con la Subgerencia de Administración y Finanzas de “LA CONVOCANTE”.

RESPONSABLE

C. Eric's Iván Ruiz Espinoza Encargado del Departamento de Adquisiciones y Servicios a través de la Coordinación de Servicios Generales.

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

Los “LICITANTES” deberán manifestar en su propuesta técnica, que “LOS SERVICIOS” que ofrecen a “LA CONVOCANTE” cumplen con las condiciones, características y especificaciones técnicas, que se establecen en esta convocatoria y sus anexos **por lo que estará obligado** el “PROVEEDOR” a sustituir, “LOS SERVICIOS” que no se realicen, en un periodo que no excederá de 30 (TREINTA) minutos, posterior a la notificación correspondiente por parte del área usuaria.

VIGENCIA DEL CONTRATO

1 de marzo al 31 de diciembre del 2016

PENA CONVENCIONAL

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX, 53 de “LA LEY”, en relación con el artículo 96 de “EL REGLAMENTO”, se aplicará al “PROVEEDOR” una pena convencional del cinco por ciento (5%) por cada día hábil de retraso en la prestación de “LOS SERVICIOS”, calculado sobre el importe total que no sean prestados oportunamente, conforme al plazo establecido en el contrato correspondiente y a las especificaciones proporcionadas por “LA CONVOCANTE”, hasta un máximo del 10 % (diez por ciento) del importe total del contrato, en cuyo caso, “LA CONVOCANTE” podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la penalización aplicada será descontado del valor total de la factura correspondiente o el “PROVEEDOR” lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de “LA CONVOCANTE”, previamente al pago respectivo de la factura. El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el “LICITANTE” deba efectuar por concepto de pena convencional.

CONDICIONES DE PAGO

El precio de “LOS SERVICIOS” motivo de esta invitación deberá presentarse en moneda nacional, precios unitarios y totales, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y



GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016**

sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, el precio será fijo hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la realización oportuna de “LOS SERVICIOS”.

Los impuestos serán pagados por “LA CONVOCANTE”, en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de la factura, por separado de los demás conceptos.

No se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán por el 100 % (cien por ciento) del valor total de los SERVICIOS suministrados mensualmente conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el CONTRATO respectivo, mediante cheque nominativo, el pago se llevará a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura a revisión, dicha factura deberá ser validada por el personal designado por la Subgerencia de Administración y Finanzas, indicando que se cumple con las condiciones, especificaciones, cantidades y fechas programadas para la entrega de “LOS SERVICIOS”.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los “LICITANTES”, serán efectuadas por el personal asignado para tal efecto, por parte de la Subgerencia de Administración y Finanzas, conforme a lo siguiente:

- Se verificará que las propuestas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por “LA CONVOCANTE”.
- Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral 5.5. de la presente Convocatoria.
- El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del Anexo IV, será motivo para que la propuesta sea desechada.
- En ningún caso “LA CONVOCANTE” o los “LICITANTES” podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la entrega de “LOS SERVICIOS” o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA

Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA TÉCNICA”, debiendo integrarse con la descripción de “LOS SERVICIOS” que se ofrecen a “LA CONVOCANTE”, así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos. Se presentará la propuesta conforme a lo



GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016

indicado en el numeral 3 y el Anexo IV de esta convocatoria, aplicando las modificaciones o precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva (para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).

Documento Núm. 1. Los “LICITANTES” deberán presentar escrito debidamente firmado por su representante legal, en donde manifiesten que en caso de resultar ganador se compromete con LICONSA, que la prestación de “LOS SERVICIOS”, a realizarse cumple estrictamente con las condiciones y especificaciones que se establecen en esta convocatoria y sus anexos. Así mismo que los productos que aplicará cumplen con las obligándose Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de estas las Normas Internacionales.

Se presentará la propuesta completa de la partida única conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo IV de esta convocatoria, para “LOS SERVICIOS” de mantenimiento y conservación de áreas verdes, aplicando las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones respectiva.

Documento Núm. 2. Los “LICITANTES” deberán presentar escrito debidamente firmado por su representante legal, en donde manifiesten que en caso de resultar ganadores se comprometen con LICONSA a realizar “LOS SERVICIOS” en las fechas y condiciones pactadas.

Documento Núm. 3. Los “LICITANTES” deberán presentar en original y copia fotostática para su cotejo, la liquidación de Cuotas Obrero Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social “IMSS” (el del último bimestre) debidamente sellada. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal por él contratado y que desarrollará “LOS SERVICIOS”, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del bimestre, y los pagos del bimestre correspondiente de cada uno de los trabajadores.

Documento Núm. 4 Los “LICITANTES” deberán presentar la relación de 10 personas como plantilla base para la realización de actividades y labores relacionadas con “LOS SERVICIOS”.

Documento Núm. 5 Los “LICITANTES” deberán presentar constancia que acredite que cuenta con personal capacitado por la SEMARNAT para la poda de árboles.



GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016

ANEXO V

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE AREAS VERDES, LIMPIEZA DE VIALIDADES, ESTACIONAMIENTO, VIDRIOS EXTERIORES, ANDENES, PARQUE VEHICULAR Y AREA MUERTA PARA LA GERENCIA METROPOLITANA SUR, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “ LICONSA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____ EN SU CARÁCTER DE APODERADO, Y POR LA OTRA PARTE, _____ A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. DECLARA EL REPRESENTANTE DE “LICONSA”:

1.1.- Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, en aquél entonces Titular de la Notaría Pública número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.

1.2.- Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de “**LICONSA**”, Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, en aquél entonces Titular de la Notaría Pública número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).

1.3.- Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.



GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016

1.4.- Que el C. _____, acredita su personalidad jurídica como Apoderado de “**LICONSA**”, mediante el Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha _____ de _____ de-----, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ del _____, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

1.5.- Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84**.

1.6. Que para cumplir debidamente con sus fines, _____ por parte de “**LICONSA**” consistentes en _____ (en lo sucesivo “**LOS SERVICIOS**”).

1.7.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudicó el presente contrato a través del Procedimiento de _____ a favor de “**EL PROVEEDOR**”, mediante el fallo de fecha _____.

1.8.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número _____, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social a través de la Oficialía Mayor.

2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “EL PROVEEDOR”

2.1.- Que su representada es una Empresa constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de _____, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe de _____ Notario Público número _____, de la Ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la Ciudad de _____ en el folio mercantil número _____ de fecha ____ de _____ de _____.

2.2.- Que el C. _____ acredita su personalidad como _____ de “**EL PROVEEDOR**” con la Escritura Pública _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe de _____ Notario Público número _____, de la Ciudad de _____, y quien se identifica con credencial para votar con folio número _____ expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

2.3.- Que su representada cuenta con la experiencia, capacidad, conocimientos técnicos, equipo y personal certificado para el suministro de “**LOS SERVICIOS**” que ofrece a “**LICONSA**”.

2.4.- Que su representada cuenta con los siguientes registros:

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Registro Patronal IMSS: _____

2.5.- Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios,



GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016

así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

2.6.- Manifiesta que su representada se encuentra legitimada para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentra dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.7.- Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 20__, de igual forma que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

2.8.- Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni municipales.

2.9.- Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

2.10.- Que su representada bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

2.11.- Que su representada de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se clasifica como _____ empresa.

3.- DECLARAN “LAS PARTES”:

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

3.2.- Que para efectos de éste contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

3.3.- Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la Invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

3.4.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.



GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016

“EL PROVEEDOR” se obliga a suministrar a “LICONSA” “LOS SERVICIOS”, de acuerdo a las características, especificaciones, requerimientos técnicos, horarios, lugares, días preestablecidos y domicilio que se detallan en el **ANEXO ÚNICO**, el cual debidamente firmado por “LAS PARTES” forma parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”

“LICONSA”, a través de _____, tendrá el derecho de supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

“EL PROVEEDOR” responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por el incorrecto suministro de “LOS SERVICIOS”, así como también por los daños que su personal cause a terceros ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a “LICONSA” de cualquier reclamación por tales conceptos.

De acuerdo con lo anterior, “EL PROVEEDOR” se obliga a que el personal destinado para el suministro de “LOS SERVICIOS” observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad e higiene, establecidos por “LICONSA”, así como las condiciones de higiene y asepsia que establece la Ley General de Salud.

TERCERA.- PRECIO

“LICONSA” no otorgará anticipo alguno a “EL PROVEEDOR” con motivo del presente contrato.

“LICONSA” cuenta con un presupuesto máximo a ejercer para cubrir “LOS SERVICIOS” a “EL PRESTADOR” por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N) y como presupuesto mínimo la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N) en ambos casos más el Impuesto al Valor Agregado.

El pago se realizará por cada entrega realizada por “EL PROVEEDOR” en los términos del **ANEXO ÚNICO**.

En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que “EL PROVEEDOR” pudiera erogar por la prestación de “LOS SERVICIOS”, por lo que no podrá repercutirlos a “LICONSA” bajo ningún concepto.

El precio antes señalado se entenderá fijo y no podrá ser sujeto a modificación alguna, por parte de “EL PROVEEDOR”, bajo ninguna circunstancia, durante la vigencia del presente contrato.

CUARTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO

El pago del precio lo realizará “LICONSA” en la Caja General del _____, en forma mensual vencida, previa presentación de la factura con ____ (____) días hábiles de anticipación al día en que deba efectuarse el pago respectivo. La factura que ampare el pago deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes en el momento de hacerse el pago y estará sujeta a la aprobación de la Subgerencia de _____ del _____ de “LICONSA”, respecto a su contenido y procedencia de pago.

“LICONSA” realizará el pago mediante cheque nominativo a favor de “EL PROVEEDOR”.



GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016

La presentación y pago de las facturas se realizará conforme a lo especificado en el **ANEXO ÚNICO** de este contrato.

“EL PROVEEDOR” se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, por lo preceptuado por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efecto de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **“LICONSA”**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario **“EL PROVEEDOR”** se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a **“LICONSA”**.

El pago de **“LOS SERVICIOS”** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que, en caso de rescisión, la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

QUINTA.- VIGENCIA

La vigencia del presente contrato será del ___ de _____ al _____ de ____ de 20__, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **“LAS PARTES”** podrán acordar la prórroga del mismo.

SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

“LICONSA” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

“LICONSA” de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas, sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para **“LICONSA”**.

La suspensión se notificará a **“EL PROVEEDOR”** en el momento en que **“LICONSA”** tenga conocimiento de los sucesos que la generen. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos y condiciones.

OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de **“EL PROVEEDOR”** a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO



GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016

“**LICONSA**”, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de “**EL PROVEEDOR**” que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, “**LICONSA**” podrá aplicar a “**EL PROVEEDOR**” las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

“**LICONSA**”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

“**EL PROVEEDOR**” reconoce expresamente la facultad de “**LICONSA**” de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decrete “**LICONSA**”, será válida con la firma de cualquier apoderado legal de “**LICONSA**” con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de “**LICONSA**”.

DÉCIMA.- PENA CONVENCIONAL

Por retraso en el suministro de “**LOS SERVICIOS**”, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a pagar la pena convencional señalada en los anexos.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, “**EL PROVEEDOR**” se obliga ante “**LICONSA**” a presentar en las oficinas de _____, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de \$ _____ (_____ **00/100 M.N.**), antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por “**EL PROVEEDOR**” deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto “**EL PROVEEDOR**” no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto “**LICONSA**” tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**”, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

DÉCIMA SEGUNDA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

Cada una de “**LAS PARTES**” cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.



GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el "LICITANTE" adjudicado previamente a la firma del contrato respectivo, cuyo monto exceda de los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar ante la Subgerencia de Administración y Finanza o al Departamento de Adquisiciones y Servicios, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" en sentido positivo, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2016, publicada el 23 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación ó aquella que en el futuro la sustituya, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

DÉCIMA TERCERA.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL

"EL PROVEEDOR" y "LICONSA" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de "EL PROVEEDOR", quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. "EL PROVEEDOR" convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la entrega de los servicios objeto del Contrato, presentasen en contra de "LICONSA" en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato "EL PROVEEDOR" cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el "Personal"), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al "Personal" para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"LICONSA" y "EL PROVEEDOR" expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre "LICONSA" y "EL PROVEEDOR". Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

DÉCIMA CUARTA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O REPRESENTACIÓN

"LAS PARTES" convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de "LICONSA".



GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016

DÉCIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y por otra parte se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

DÉCIMA SEXTA.- DOMICILIOS

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, **“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican a continuación por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

En caso de que alguna de **“LAS PARTES”** cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de veinte (20) días hábiles a la fecha en que cambie de domicilio.

Enteradas **“LAS PARTES”** del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a Derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen en todas y cada una de sus hojas y al calce en la última de este instrumento, en la Ciudad de _____, el día __ de ____ de _____.

“LICONSA”

“EL PROVEEDOR”

**Servidor Público Encargado de la Administración y
Vigilancia del Cumplimiento del Presente Instrumento**

REVISIÓN LEGAL



GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016

ANEXO VI

_____, a _____.

INVITACIÓN No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL)



GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016

ANEXO VII

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MÉXICO, D.F., _____.

INVITACIÓN No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL)



GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016

ANEXO VIII

Manifestación de Nacionalidad Mexicana

_____ de _____ de _____

Presente.

Me refiero a la Invitación Nacional Mixta a cuando Menos Tres Personas No. IA-020VST003-E__-2016 en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto Artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 de su Reglamento los que suscriben, declaramos bajo protesta decir verdad, que mi representada es de Nacionalidad mexicana, se encuentra constituida conforme a las leyes mexicanas y tiene su domicilio en territorio nacional.

(Tratándose de personas físicas, acreditar la nacionalidad mediante original o copia certificada y copia para su archivo del acta de nacimiento del participante o en su caso, carta de naturalización expedida por autoridad competente, así como documentación con la que acredite tener su domicilio legal en territorio nacional).

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL)



**GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016**

ANEXO IX

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
5.4.1	<p>Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO”, El “LICITANTE” deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) Del “LICITANTE”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal del “LICITANTE”: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>Los “LICITANTES” podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada.</p>	Sí () No ()
5.4.2	Copia de identificación oficial vigente del “LICITANTE” y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional).	Sí () No ()
5.4.3	Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el “LICITANTE”, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “LA LEY” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “EL REGLAMENTO”.	Sí () No ()
5.4.4	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “LA LEY”.	Sí () No ()
5.4.5	Con fundamento en el artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa firmado por él o su representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el “LICITANTE” adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”.	Sí () No ()
5.4.6	Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral “LICITANTE”.	Sí () No ()



**GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016**

5.4.7	Con fundamento en el artículo 34 de “EL REGLAMENTO”, declaración del “LICITANTE” en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III.	Sí () No ()
5.4.8	Manifestación por escrito en papel membretado del “LICITANTE” bajo protesta de decir verdad firmado por él o su representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana tal como se estipula en el ordinal 28 fracción I de “LA LEY” en relación con el numeral 35 de “EL REGLAMENTO”.	Sí () No ()
5.4.9	Copia del registro Patronal Ante el I.M.S.S.	Sí () No ()
5.4.10	En su caso, los “LICITANTES” que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de “EL REGLAMENTO”; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de “EL REGLAMENTO”	Sí () No ()
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		
Documento Núm. 1	Los “LICITANTES” deberán presentar escrito debidamente firmado por su representante legal, en donde manifiesten que en caso de resultar ganador se compromete con LICONSA, que la prestación de “LOS SERVICIOS”, a realizarse cumple estrictamente con las condiciones y especificaciones que se establecen en esta convocatoria y sus anexos. Así mismo que los productos que aplicará cumplen con las obligándose Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de estas las Normas Internacionales. Se presentará la propuesta completa de la partida única conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo IV de esta convocatoria, para “LOS SERVICIOS” de mantenimiento y conservación de áreas verdes, aplicando las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones respectiva.	Sí () No ()
Documento Núm. 2	Documento Núm. 2. Los “LICITANTES” deberán presentar escrito debidamente firmado por su representante legal, en donde manifiesten que en caso de resultar ganadores se comprometen con LICONSA a realizar “LOS SERVICIOS” en las fechas y condiciones pactadas.	Sí () No ()
Documento Núm. 3	Documento Núm. 3. Los “LICITANTES” deberán presentar en original y copia fotostática para su cotejo, la liquidación de Cuotas Obrero Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social “IMSS” (el del último bimestre) debidamente sellada. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal por él contratado y que desarrollará “LOS SERVICIOS”, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del bimestre, y los pagos del bimestre correspondiente de cada uno de los trabajadores.	Sí () No ()
Documento Núm. 4	Documento Núm. 4 Los “LICITANTES” deberán presentar la relación de 10 personas como plantilla base para la realización de actividades y labores relacionadas con “LOS SERVICIOS”.	Sí () No ()
Documento Núm. 5	Documento Núm. 5 Los “LICITANTES” deberán presentar constancia que acredite que cuenta con personal capacitado por la SEMARNAT para la poda de árboles.	Sí () No ()
PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
5.6.1	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA ECONÓMICA”, indicando la	



**GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E22-2016

	descripción general de “LOS SERVICIOS”, precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios, IVA y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la entrega de los mismos, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidas por “LA CONVOCANTE” en esta convocatoria y sus anexos.	Sí () No ()
5.6.2	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.	Sí () No ()

La presentación de los documentos relacionados en este ANEXO, serán obligatorios y será motivo de desechamiento de la proposición, su no presentación.

Este formato se utilizará como constancia para el licitante de haber entregado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia, de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por “LA CONVOCANTE”.

La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su proposición.

NOTA: El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida.

-----, ----. A _____ DE _____ DEL 2016

(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL)



**GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E22-2016**

ANEXO X

RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA

FECHA: _____

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL MIXTA
NUMERO IA-020VST003-E22-2016**

PART.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL POR PARTIDA
1.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE AREAS VERDES, LIMPIEZA DE VIALIDADES, ESTACIONAMIENTOS, VIDRIOS EXTERIORES, ANDENES, PATIOS DE MANIOBRAS, PARQUE VEHICULAR Y AREA MUERTA DE LA G.M.S.	SV	1		
SUBTOTAL:					
16% IVA:					
TOTAL:					

Los licitantes deberán presentar solamente una propuesta técnica y económica, invariablemente **deberán anexar la información técnica necesaria de los servicios ofertados.**

En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.

El licitante deberá señalar en su proposición económica que el precio del (los) servicio(s) ofertado(s) será(n) fijo(s) durante la vigencia del pedido y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la entrega total de los bienes.

FIRMA
NOMBRE Y CARGO